

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en el Hospicio provincial, dirigiendo la correspondencia al Director del mismo.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial de Instrucción pública y BELLAS ARTES DE ZAMORA**Contabilidad.**

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, me comunica con fecha 17 de los corrientes la orden siguiente:

«Desde que en el año de 1902 pasaron las Obligaciones de primera enseñanza á ser satisfechas por el Estado, ha transcurrido tiempo suficiente para que los Maestros de primera enseñanza y los Habilitados de los partidos judiciales tengan exacto conocimiento de las Instrucciones dictadas para el pago y justificación de los gastos de material, y, sin embargo, es tan poco el cuidado y atención que se presta á este servicio, que aún existen algunas provincias en las que no ha sido posible liquidar los pagos y cuentas del año 1905.

Esta morosidad es causa de constantes reclamaciones, que el Tribunal de Cuentas del Reino y la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio dirigen á la Subsecretaría, ocasionando con ello un movimiento constante de oficios y comunicaciones que aumentan considerablemente este servicio, ya complicado por su misma naturaleza. Además, la falta de remisión de cuentas por Maestros y Habilitados no acredita el especial cuidado y atención que deben merecer las órdenes emanadas de esta Subsecretaría, dejando así incumplidas disposiciones cuyo origen está en un precepto legislativo.

En efecto; el art. 8.º de la Ley de Presupuestos de 28 de Febrero de 1873, declara responsables á los Jefes encargados de los servicios que son satisfechos con libramientos á justificar, *si en el plazo improrrogable de tres meses* no han sido justificados los gastos que debieron ser atendidos con aquellos libramientos.

Resuelta esta Subsecretaría á no contraer responsabilidades y á conseguir que sea cumplido el citado precepto legal, ha dispuesto interesar de V. S. se sirva comunicar al Jefe de la Sección de Instrucción pública, á los Maestros de primera enseñanza y á los Habilitados de los partidos judiciales de esa provincia, que están inmediatamente obligados al cumplimiento puntual y exacto de las Instrucciones dictadas en 7 de Mayo de 1904 y autorizadas por Real orden de 26 de Abril del mismo año; de modo que esta Subsecretaría no habrá de hacer durante el año de 1906 reclamaciones ni recordatorios de los deberes que cada uno está obligado á cumplir; y así es que, transcurrido el plazo legal de *tres meses* que marca el art. 8.º de la Ley de Presupuestos de 28 de Febrero de 1873 sin que hayan tenido ingreso en este Ministerio las cuentas del material de primera enseñanza, pondrá el hecho en conocimiento de la Ordenación de Pagos y del Tribunal de Cuentas del Reino para que adopten las resoluciones necesarias que, con arreglo á sus Reglamentos, no pueden ser otras que la exacción de reintegros por el importe de las cantidades libradas, siguiendo para ello el procedimiento de apremio contra los responsables.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Habilitados y Maestros, exigiéndoles que en el término señalado por las vigentes disposiciones, justifiquen los primeros los libramientos de material que hagan efectivos y los segundos rindan las cuentas del mismo al Habilitado.

Zamora 21 de Agosto de 1906.—El Gobernador-Presidente, *C. Saúco Díez*.—El Jefe de la Sección, *Francisco Casas*.

Ayuntamientos.**ZAMORA**

Don Angel Conde Martín, Alcalde Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Debiendo discutirse y aprobarse en el mes corriente el presupuesto de ingresos y gastos carcelarios de este partido, para el año económico de 1907, en Junta compuesta de un representante nombrado por cada Ayuntamiento, y usando de las facultades que me concede el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he acordado que tenga lugar su celebración el día 29 del actual, á la hora de las doce, en estas Casas Consistoriales, y á tal efecto lo pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes de este partido para que dando cuenta al Ayuntamiento de su presidencia, se designe por el mismo un representante que, en su nombre, concorra á tal Junta, provisto de documento bastante á acreditar su representación.

Zamora 18 de Agosto de 1906.—Angel Conde.
R—1291

BERMILLO DE SAYAGO

Don Baltasar Piorno y Prieto, Alcalde Constitucional de esta villa y como tal Presidente de la Junta carcelaria del partido.

Hago saber: Que llegada la época en la cual debe formarse, discutirse y aprobarse el presupuesto y repartimiento carcelario de este partido judicial, para atender al pago de las atenciones correspondientes en el próximo año de mil novecientos siete, he acordado, á tal objeto, convocar y citar á medio del presente á los representantes de los Ayuntamientos pertenecientes á este partido, para que, autorizados en legal forma, comparezcan el día 2 del inmediato Septiembre, á las doce, en la Sala Consistorial de esta villa.

Bermillo de Sayago 20 de Agosto de 1906.—El Alcalde P. de la J. C. del P., Baltasar Piorno.

R—1297

MATILLA DE ARZON

De orden de mi autoridad y de procedencia desconocida se halla depositada una caballería asnal en el vecino de este pueblo Salvador Burdel Cordero, cuyas señas son estas: edad dos años, pelo negro no muy cubierto y blanco en la barriguera, oreja larga y levantada, con señales en las manos de haber estado maniatada.

La persona que se crea dueña de dicha caballería puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos que haya ocasionado y ocasione en el preciso término de diez días, después de la inserción de este anuncio en el periódico oficial; pues pasado dicho plazo se procederá á su venta sin que el dueño pueda reclamarla.

Matilla de Arzón 15 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Venancio Martínez. R—1294

CAMARZANA DE TERA

Por la presente se ruega á todas las Autoridades de cualquier clase que sean, Guardia civil y Agentes de Policía, se sirvan proceder, dentro de sus respectivas jurisdicciones y con la actividad posible, á la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mozo declarado prófugo Manuel Llamas Vega, natural de este pueblo, de 25 años de edad, del reemplazo de 1904, hijo de Atanasio y de Isabel y cuyas señas personales á continuación se expresan; pues así lo tengo acordado para yo hacer la remisión de dicho mozo ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Camarzana de Tera 18 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Tomás Castaño.

Señas personales del mozo de referencia.

Estatura regular, color moreno, pelo castaño obscuro, ojos idem, barba poca, nariz regular, boca regular, frente espaciosa. Según noticias lleva un diente de oro y dos de marfil, vestía traje claro según acostumbran en América, en donde ya había residido.

Camarzana fecha anterior. R—1292

PEGO (EL)

El 17 del actual, aparecieron en este término municipal tres vacas de raza brava, una negra morucha, otra blanca, con lunares rojos y otra blanca también con manchas negras, las cuales se encontraron en tal mal estado que una murió el mismo día 17 y otra al siguiente. Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento del que se crea dueño, á fin de que se presente á recoger la que queda y pagar los daños causados, incluso la inserción.

El Pego 19 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Eufemio Muñoz. R—1296

SAN VICENTE DEL BARCO

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de hoy, acordó proceder al reconocimiento y renovación de los hitos ó mojones que dividen este término municipal y el de Carbajales de Alba, á cuyo Ayuntamiento y á los representantes del Excmo. Sr. Duque de Uceda y Escalona que existan en el monte de Cantador se les citará en forma para que concurren á dicho acto, que dará principio á la seis y media de la mañana del día 17 de Septiembre próximo venidero, dando principio al punto de Peña Roldana, siguiendo el cerro arriba hasta su terminación.

San Vicente del Barco 12 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Andrés Miguel. R—1298

BARCIAL DEL BARCO

Desde el día 12 del actual y de procedencia desconocida, se encuentra depositada por orden de mi Autoridad una yegua cerrada, pelo negro, cuya yegua se hizo con el ganado de este pueblo en los pastos arrendados propiedad de D. Mateo Silvela, titulados Dehesa de San Martín de Barcos, sin que apesar del tiempo transcurrido se haya podido averiguar quién sea el dueño de la misma.

Se hace público en el periódico oficial á fin de que la persona que secrea con derecho á su propiedad se presente ante mi Autoridad á recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados.

Barcial del Barco 16 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Eugenio Beneitez. R—1286

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora

Don José María Faes Celleruelo, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, y cumpliendo lo preceptuado en la ley del Jurado, se ha hecho el sorteo de cabezas de familia y capacidades para el año próximo de mil novecientos siete, resultando elegidos en la forma siguiente:

Partido de Toro.

Cabezas de familia.

- 1 D. Andrés Ruiz Domínguez, Abezames
- 2 Cosme Manteca Ruiz, id.
- 3 Juan Rodríguez Oreja, id.
- 4 Juan Rodríguez Mateos, id.
- 5 Torcuato Ruiz Morillo, id.
- 6 Eustaquio Herro Domínguez, Aspariegos
- 7 Antonio de la Vega Miranda, id.
- 8 Miguel Sánchez Carrasco, id.
- 9 Onofre Sánchez Carrasco, id.
- 10 Juan Morillo Alvarez, Belver de los Montes
- 11 Lorenzo Domínguez Rodríguez, id.
- 12 Vicente Pascual Alfageme, id.
- 13 Benito Alvarez Rubio, Bustillo del Oro
- 14 Isidoro Bragado Hidalgo, id.
- 15 Fabián Morillo Morillo, id.
- 16 Evaristo Morillo Pinilla, id.
- 17 Antonio José Navas, Castronuevo
- 18 Dionisio Matilla Morillo, id.
- 19 Guillermo Vara Martín, id.
- 20 Julio Aliste Carnero, id.
- 21 Saturnino Alonso Morán, id.
- 22 Benito Fernández Rodríguez, Fresno Ribera
- 23 Cesáreo Samaniego Salgado, id.
- 24 Enrique Pérez Pérez, id.
- 25 José Martínez Escudero, id.
- 26 Ramón Aguilar Carrascal, id.
- 27 Valentín Leonardo Gutiérrez, id.
- 28 Casiano Chillón Rollón, Fuentesecas
- 29 Anastasio Mateos Bragado, id.
- 30 Eusebio Pinilla Rubio, id.
- 31 Santiago Fradejas Bragado, id.
- 32 Antolín Alvarez Ratón, Gallegos del Pan
- 33 Constantino Osorio Ratón, id.
- 34 Valentín Blanco Diez, id.
- 35 Vicente Alvarez Ratón, id.
- 36 Avelino Gómez Mateos, Malva
- 37 Celestino Pinilla Mateos, id.
- 38 Enrique Alvarez Pinilla, id.
- 39 Isidro Mateos Bartolomé, id.
- 40 Manuel Alvarez Pinilla, id.
- 41 Marcos Mateos Rubio, id.
- 42 Tirso Cabezón Barrios, id.
- 43 Blas Carazo Rollón, Matilla la Seca
- 44 Jacinto Fradejas Fradejas, id.

- 45 Balbino Cabezudo Betegón, Morales de Toro
- 46 Calixto Barbero Esteban, id.
- 47 Cándido Carrasco Gutiérrez, id.
- 48 Emilio Lorenzo Peña, id.
- 49 Francisco Martínez Alfageme, id.
- 50 Narciso Alonso Peláez, id.
- 51 Pedro de la Torre Juan, id.
- 52 Esteban Domínguez Rubio, Peleagonzalo
- 53 Manuel Borrego Matilla, id.
- 54 Santos Salgado Dueñas, id.
- 55 Andrés Mateos Alfageme, Pinilla de Toro
- 56 Juan Martín Martín, id.
- 57 Manuel Pérez Alfagsme, id.
- 58 Primitivo Martín Martín, id.
- 59 Plácido Martín Conde, id.
- 60 Saturnino Gómez Alfageme, id.
- 61 Quintín Pérez Alfageme, id.
- 62 Tirso Arenal Pascual, Pobladura de Valderaduey
- 63 Benito Manteca Castro, Pozoantiguo
- 64 Jenaro Pérez Ruiz, id.
- 65 Moisés Mota Villar, id.
- 66 Nicolás Pérez Mata, id.
- 67 Andrés Ferrero Gallego, Sanzoles
- 68 Angel Lozano Hernández, id.
- 69 Esteban Corral Herrero, id.
- 70 Ramón Chillón Barrios, id.
- 71 Teodoro Alonso Talegón, Tagarabuena
- 72 Tomás Blanco Villar, id.
- 73 Celestino Domínguez Huerga, id.
- 74 Mamerto García Sánchez, id.
- 75 Ulpiano García Velasco, id.
- 76 Clemente García Navarro, id.
- 77 Julián Talegón Alonso, id.
- 78 Alejandro Vaquero Hernáez, id.
- 79 Lope Vaquero Hernáez, id.
- 80 Atilano Alonso Betegón, Toro
- 81 Antonio Alonso Guisado, id.
- 82 Domingo Alonso Córdoba, id.
- 83 Manuel Alonso García, id.
- 84 Gregorio Alonso García, id.
- 85 Mauricio Alonso García, id.
- 86 Vicente Anegón González, id.
- 87 Salvador Alberto, id.
- 88 Gregorio Aparicio Marbán, id.
- 89 Julián Baraona Calero, id.
- 90 Miguel Beato Marcos, id.
- 91 Guillermo Bercero Pérez, id.
- 92 Agapito del Teso Bragado, id.
- 93 Victoriano Calero Alonso, id.
- 94 Francisco Calvo Aguado, id.
- 95 Antonio Castillas Ibañez, id.
- 96 Evaristo Diez Vinagre, id.
- 97 Heliodoro García Pérez, id.
- 98 Nicolás González Anegón, id.
- 99 Francisco López García, id.
- 100 Santiago Laguna Alonso, id.
- 101 Laureano Martín Mérida, id.
- 102 Antonio Morales Ruiz, id.
- 103 Raimundo Mateos Gómez, id.
- 104 Tiburecio Pérez Blanco, id.
- 105 Hermenegildo Pérez Rodríguez, id.
- 106 Vicente Petite Salvador, id.
- 107 Cipriano Ramos Carrasco, id.
- 108 Manuel Redondo Fresnadillo, id.
- 109 Francisco Rodríguez Vales, id.
- 110 Benito Ruiz López, id.
- 111 Diego Samaniego Bartolomé, id.
- 112 Bernardo Domínguez Calvo, Valdefinjas
- 113 Antonio de las Heras Hernández, Venialbo
- 114 Jerónimo Sánchez Domínguez, id.
- 115 Rufino Aparicio González, id.
- 116 Dámaso Hernández Sánchez, id.
- 117 Guillermo Garretas Martín, id.
- 118 Tomás Sánchez Domínguez, id.
- 119 Faustino Pérez Osorio, id.
- 120 Agapito Saludes Herrera, id.
- 121 Agustín Gallego Pérez, Vezdemarbán

- 122 Angel Alfageme de Castro, Vezdemarbán
 123 Casiano Pascual Alfageme, id.
 124 Francisco Castaño Temprano, id.
 125 Julián Temprano Pérez, id.
 126 Ramón Hidalgo Alfageme, id.
 127 Vicente Pascual Conde, id.
 128 Angel Calzola García, Villalazán
 129 Benigno Martín Sánchez, id.
 130 José Periañez Chillón, id.
 131 Victoriano Pérez Calvo, id.
 132 Mariano Alonso Alvarez, Villalonso
 133 Juan Manuel Marcos, id.
 134 Miguel Ruiz Marcos, id.
 135 Camilo Carreras Santiago, id.
 136 Ildefonso Ruiz Misol, id.
 137 Eduardo Fradejas Casado, Villalube
 138 Fidel Misol Manso, id.
 139 Liborio Muélledes García, id.
 140 Celedonio Vara Fernández, id.
 141 Zacarías Valverde Morán, id.
 142 Alberto Villar del Teso, Villardondiego
 143 Fernando Villar Villar, id.
 144 León García Rodríguez, id.
 145 Timoteo Ruiz Lorenzo, id.
 146 Ildefonso Asensio Villar, Villavendimio
 147 Manuel Carbajosa Alvarez, id.
 148 Pedro del Teso Misol, id.
 149 Juan Rodríguez Domínguez, id.
 150 Eustaquio Villar Villar, id.

Capacidades.

- 1 D. Florencio Rodríguez Pinilla, Abezames
 2 Manuel Castro Manteca, id.
 3 Fernando Enriquez Alfageme, Aspariegos
 4 Lucio Enriquez Alfageme, id.
 5 Atilano Rivero Gago, id.
 6 Severo Ramos Fernández, Belver los Montes
 7 Julián Viurle González, id.
 8 Primitivo Enriquez Gómez, Bustillo del Oro
 9 Agustín García Toranzo, Castronuevo
 10 Pedro Bobo y Diez, id.
 11 Isidoro Legido Rafael, Fresno de la Ribera
 12 Vicente Alvarez Alvarez, id.
 13 Andrés Pinilla Alvarez, Fuentesecas
 14 Eustasio Fuentes Pastor, Gallegos del Pan
 15 Isidoro Pastor Ratón, id.
 16 Lucio Ratón Crespo, id.
 17 Gregorio Alvarez Matilla, Malva
 18 Raimundo Hidalgo Alvarez, id.
 19 Pablo Fradejas Gallego, Matilla la Seca
 20 Felipe Carrasco de Casas, Morales de Toro
 21 Justo Prieto Martínez, id.
 22 Manuel Gutierrez Peña, id.
 23 Braulio Sánchez Martín, Peleagonzalo
 24 Pedro Carazo Pérez, id.
 25 Ciriaco Matilla García, Pinilla de Toro
 26 Manuel Martín Matilla, id.
 27 Segundo Chillón García, id.
 28 Agustín Matilla Morillo, Peleagonzalo
 29 Ramón Rodríguez Rubio, id.
 30 Santiago Lorenzo Villar, id.
 31 Ambrosio Hernández Pérez, Pobladura de Valderaduey
 32 Eustasio Enriquez Palacios, Sanzoles
 33 Domingo Salvador Salvador, id.
 34 Manuel Enriquez Palacios, id.
 35 Cándido Alonso Domínguez, Tagarabuena
 36 Valentín Alonso Carrasco, id.
 37 Valentín Alonso Villar, id.
 38 Florentín Talegón Alonso, id.
 39 Antonio Alaguero Chueca, Toro
 40 Juan Alonso Pelayo, id.
 41 Juan Alvarez Pérez, id.
 42 Ramón Abruña Espina, id.
 43 Manuel Caballero Hernández, id.
 44 Manuel Cáceres García, id.
 45 Paulino Calvo Alaguero, id.
 46 Antonio Cuadrado Chapado, id.

- 47 Angel Diez Abanelo, Toro
 48 José González Calvo, id.
 49 Vicente González Caballero, id.
 50 Ricardo de las Heras Zuazo, id.
 51 Julio de la Iguera Vicente, id.
 52 Miguel Lorenzo Limia, id.
 53 Alejandro Meléndez Rodríguez, id.
 54 Domingo Rodríguez Conde, id.
 55 Simón Vicente Alvarez, id.
 56 Angel Izquierdo Martín, Valdefinjas
 57 Deogracias Almeida Calvo, id.
 58 Emilio Aparicio González, id.
 59 Ramón Hernández Estévez, id.
 60 Antonio Domínguez González, id.
 61 Melitón Hernández Estévez, id.
 62 Antonio Calleja Coca, Vezdemarbán
 63 Lorenzo Gallego Gallego, id.
 64 Nicolás González de Castro, id.
 65 Juan Cabezudo Pérez, Villalonso
 66 Isidoro Gamazo Gutiérrez, id.
 67 Eugenio Manteca Matilla, Villalazán.
 68 Manuel Barrios Hidalgo, id.
 69 Manuel Martín García, Villalube
 70 Dámaso García Muélledes, id.
 71 Antonio García Calonge, Villardondiego
 72 Juan Domínguez Gamazo, Villavendimio
 73 Baltasar Gamazo Misol, id.
 74 Simón Villar Gallego, id.
 75 Simón Villar Gutiérrez, id.

Partido de Villalpando.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Benito Alvarez Rodríguez, Cañizo
 2 Sabas Montaña Herrero, id.
 3 Julio de la Guía Rodríguez, id.
 4 Valentín Gago Prieto, id.
 5 Miguel Gómez Orduña, id.
 6 Aniano Martín Pedrero, id.
 7 Ruperto Montaña Bordel, id.
 8 Santos de la Rua Martín, id.
 9 Bernardino Alcalá Cuesta, Castroverde
 10 Vicente Bezos Herreras, id.
 11 Celestino Casado Ortiz, id.
 12 Ramón Cañibano Morejón, id.
 13 Victor Cuesta Pérez, id.
 14 Prudencio Fraile Fernández, id.
 15 Bruno López Pérez, id.
 16 Baldomero Alonso Vega, Cerecinos Campos
 17 Eugenio Anta Movilla, id.
 18 Fidel Anta González, id.
 19 Gabino Bobo Fernández, id.
 20 Eloy Blanco Miranda, id.
 21 Andrés Cabrerros Torío, id.
 22 José Casquero Peláez, id.
 23 Manuel Delgado Anta, id.
 24 Rufino Alvarez Ferreras, Cotanes
 25 José Cabello Andrés, id.
 26 Angel Geras Vicente, id.
 27 Agapito Cabello Valdés, id.
 28 Lorenzo Cimas Diez, id.
 29 Jacinto Cabello de Castro, id.
 30 Bernardo Canas Domínguez, id.
 31 Pascasio Domínguez Pérez, id.
 32 Juan Diez Mandrado, id.
 33 José Aparicio Vega, Granja de Morerueta
 34 Modesto del Estal Calvo, id.
 35 Cipriano Noguerras del Estal, id.
 36 Martín Otero del Estal, id.
 37 Pedro Rábano Gutiérrez, id.
 38 Andrés Rábano Gallego, id.
 39 Basilio Andrés Martín, Manganeses la Lampreana
 40 Tomás Alonso Alonso, id.
 41 Cipriano Bueno Torre, id.
 42 Santos Blanco Martín, id.
 43 Casto Barrio García, id.
 44 Marcelino Bueno Torre, id.

- 45 Vicente Casado Calvo, Manganeses de la Lampreana
 46 Antolín Gallego Alvarez, id.
 47 Leoncio Gómez Salvador, id.
 48 Atilano Aliste Alonso, Otero de Sariegos
 49 Nicolás Arés Gallego, id.
 50 Casto Cañibano Mañero, Prado
 51 Germán Estévanez Tomé, id.
 52 Cándido Feroso Palmero, id.
 53 Natalio Arés Delgado, Quintanilla del Monte
 54 Dionisio Corral Peña, id.
 55 Esteban Martín Delgado, id.
 56 Cirilo Martín Fernández, id.
 57 Claudio Martín Delgado, id.
 58 León Anta Rojo, Quintanilla del Olmo
 59 Cipriano Méndez Rojo, id.
 60 Delfín Rojo Rodríguez, id.
 61 Severino Rodríguez Peláez, id.
 62 Pedro Santerbas Peláez, id.
 63 Manuel Esteban Pascual, Revellinos
 64 Sandalio Esteban León, id.
 65 Evencio Esteban Pascual, id.
 66 Ramón González Vidales, id.
 67 Ramón León Gallego, id.
 68 Ildefonso Ballesterero del Estal, Riego del Camino
 69 Rufino Belber Carretero, id.
 70 Simón Castaño Gómez, id.
 71 José Escudero Ferrero, id.
 72 Emilio Gómez Gómez, id.
 73 Julián Gallego Fernández, San Agustín
 74 Victoriano López Esteban, id.
 75 Jerónimo Morillo Carnero, id.
 76 Wenceslao Rodríguez Calvo, id.
 77 Arcadio Alvarez Deza, San Esteban
 78 José Costilla Gutiérrez, id.
 79 Manuel Centeno Vecino, id.
 80 Angel Gestoso Fierro, id.
 81 Daniel González Fernández, id.
 82 Tomás González Diez, id.
 83 Diego Alonso Carbajosa, San Martín de Valderaduey
 84 Nicasio del Corral Andrés, id.
 85 Valeriano Gago Ramirez, id.
 86 Cipriano San Juan Prieto, id.
 87 Gregorio Alonso Bolaños, S. Miguel del Valle
 88 Jerónimo Alonso Gil, id.
 89 Jerónimo Barrera Cepeda, id.
 90 Melchor Lera Fuente, id.
 91 Manuel Martínez Alonso, id.
 92 Vicente Bécares Martínez, id.
 93 Laureano Andrés Barranquero, Tapioles
 94 Miguel Casquero Paz, id.
 95 Lucio Conejo Rodríguez, id.
 96 José Fernández Fernández, id.
 97 Germán Fernández Gil, id.
 98 Leoncio González Peláez, id.
 99 Saturnino Alonso Gil, Valdescorriel
 100 Isidro Caballero Zamora, id.
 101 Eulogio Fernández Lera, id.
 102 Onofre Fraile Rodríguez, id.
 103 Pablo García García, id.
 104 Teofilo García Vecino, id.
 105 Liberato Bolaños Alonso, Vega de Villalobos
 106 Domingo Caño López, id.
 107 Dionisio Fernández Burón, id.
 108 Benito Feroso García, id.
 109 Gaspar López García, id.
 110 Felipe Merino Alonso, id.
 111 Felipe Merino Feroso, id.
 112 Pablo Pérez Gutiérrez, id.
 113 Atilano Girón Posada, Vidayanes
 114 Angel Iglesias Aliste, id.
 115 Antonio Martínez Ibañez, id.
 116 Hipólito Vega Domínguez, id.
 117 Ezequiel Carballo Montero, Villafáfila
 118 Adriano Fidalgo Ledesma, id.
 119 Eusebio Gómez García, id.

- 120 Evaristo Montero Alonso, Villafáfila
 121 Benito Marcos Rodríguez, id.
 122 Angel Rodríguez Villarruel, id.
 123 Emilio Ruiz Pérez, id.
 124 Adriano Aliste Alvarez, Villalba Lampreana
 125 Matías Alonso Villahoz, id.
 126 Eustasio Aliste Alvarez, id.
 127 Venancio Turiño Martín, id.
 128 Melchor Calzada Alonso, Villalobos
 129 Manuel Calderón García, id.
 130 José Calderón García, id.
 131 Cándido Centeno Deza, id.
 132 Arsenio Caso Pardo, id.
 133 Julio Fernández Tejero, id.
 134 Abundio García Calderón, id.
 135 Antolín Lobo Manríquez, id.
 136 Fructuoso Prieto Lobón, id.
 137 Ludovico Alonso Allende, Villalpando
 138 Macario Alejo Barriego, id.
 139 Antonio Aragón Cuadrillero, id.
 140 Timoteo Allende García, id.
 141 Manuel Alonso García, id.
 142 Pascual Arés González, id.
 143 Eustaquio Alonso Redondo, id.
 144 Olegario Alonso Fernández, id.
 145 Cándido Allén Guerra, id.
 146 Felipe Bugos Fernández, id.
 147 Macario Cepeda Fernández, id.
 148 Vicente Conejo León, id.
 149 Nazario Fernández Linacero, id.
 150 Celestino Asensio Bernal, Villamayor

Capacidades.

- 1 D. Pelegrín Carbajo Bragado, Cañizo
 2 Secundido González Toranzo, id.
 3 Pedro González Domínguez, id.
 4 Severino Olea García, id.
 5 Baldomero Castaño Rodríguez, id.
 6 Teodoro González Vidal, id.
 7 Froilán Fernández Medina, Castroverde
 8 Emeterio Salado Fernández, id.
 9 Lauro Guerra Maroto, id.
 10 Francisco Grajal Collantes, id.
 11 Lucio Medina Salado, id.
 12 Domingo Anta Uña, Cerecinos
 13 Eusebio Martínez Movilla, id.
 14 Hipólito Rodríguez Rojo, id.
 15 Joaquín Peláez Gallego, id.
 16 Bernardo Arés Cimas, Cotanes del Monte
 17 Pascual Cimas Domínguez, id.
 18 Santiago Cabello Martín, id.
 19 Santos Fernández Calleja, id.
 20 Germán Gutiérrez Calleja, id.
 21 Andrés Revuelta González, id.
 22 Joaquín Francisco Velasco, Granja Morerueta
 23 Felipe Rodríguez Rodríguez, id.
 24 Vicente del Estal Mozo, id.
 25 Tomás Aguado Salvador, Manganeses
 26 Carolino Fernández Calzada, id.
 27 Inocencio Fernández Gómez, id.
 28 Gabriel Gómez Salvador, id.
 29 Victoriano Gómez Gómez, id.
 30 Benigno Martín Gallego, id.
 31 Patricio Salvador Gómez, id.
 32 Maximiliano Rodríguez Movilla, Otero de Sa-
 rriegos
 33 Gabino Gangoso Manso, id.
 34 Segundo Vega Fernández, id.
 35 Manuel Rodríguez Morán, id.
 36 Modesto Cañibano Ouesada,
 37 Pablo López García, id.
 38 Pedro Arés Martín, Quintanilla del Monte
 39 Antonio Bolaños Alonso, id.
 40 Paulino Delgado Delgado, id.
 41 Ciriaco Martín Delgado, id.
 42 Lázaro Martín Alaiz, id.
 43 Estanislao García Rojo, Quintanilla del Olmo
 44 Benigno Peláez Abril, id.
 45 Baldomero Peláez Rojo, id.

- 46 Onofre Paláez Méndez, Quintanilla del Olmo
 47 León Quesada de Luis, id.
 48 Pedro Quesada de Luis, id.
 49 Segundo Fernández Pascual, Révellinos
 50 Dionisio Sánchez Núñez, id.
 51 Tomás Rodríguez Gallego, id.
 52 Gregorio Figuera Rodríguez, id.
 53 Luciano Anta Miranda, id.
 54 Félix Aliste Montero, id.
 55 Santiago Gutiérrez Ramos, Riego del Camino
 56 Luis Azcona García, id.
 57 Juan Ruiz Gutiérrez, id.
 58 Luis Salvador Porto, id.
 59 Eladio de la Puente Castaño, id.
 60 Ciriaco Fernández Aliste, San Agustín
 61 Andrés León Ledesma, id.
 62 Senén Labra del Teso, id.
 63 Isidoro Rodríguez Hidalgo, id.
 64 Eusebio Cadenas Vega, San Esteban
 65 Diego Deza García, id.
 66 Domingo Iglesias Vega, id.
 67 Pablo Iglesias Vega, id.
 68 Martín León Calzada, id.
 69 Evaristo León Vega, id.
 70 Vicente Alaiz García, San Martín
 71 Miguel Gago Cantón, id.
 72 Manuel Gago Barrio, id.
 73 Magín Modino Alonso, id.
 74 Demetrio Vidal Alonso, id.
 75 Andrés Alonso Bolaño, San Miguel del Valle

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Zamora á veinte de Julio de mil novecientos seis.—José María Faes.

Juzgados de primera instancia.**ZAMORA**

Don Ramiro Valcarce Prieto, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita en forma á los descendientes de D. Francisco García Coco, sus herederos y á todas las demás personas que se crean con derecho á la finca que á continuación se expresa, para que durante el término de treinta días hábiles, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso del derecho de que á las mismas crean les pertenece; bajo apercibimiento de que en otro caso, se dictará auto ratificando el ya dictado, y se mandará hacer la inscripción de la misma en el Registro á nombre de Sebastián Bajo y Bajo, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de esta ciudad, en concepto de dueño.

Dado en Zamora á diez y seis de Agosto de mil novecientos seis.—Ramiro Valcarce—Ante mi, José Bustamante.

Finca á que se refiere este edicto.

Una casa en la calle del Carmen de esta ciudad de Zamora, señalada con el número diez, es la que está cerrando la calle: linda al este ó sea á la derecha entrando en ella con corral de Nicasio Lama y el de los herederos de Julián Turiel, á la izquierda con corral de la casa de D. Eustasio Herrero, vecino de Zamora, y por la espalda, con el subsuelo de la casa de Sebastián Bajo y Bajo (antes de Pablo García), y por el frente con la calle del Carmen por donde tiene la entrada principal. Consta de un solo piso, y en él hay corral, portal, cocina, un cuarto y cuadra, y su extensión es de quinientos noventa pies cuadrados ó sean cuarenta y cinco centiáreas y noventa centímetros cuadrados.

Zamora dicho día diez y seis de Agosto de mil novecientos seis.—Bustamante. R—1286

Juzgados municipales.**MORALES DE REY***Cédula de citación.*

No habiendo tenido efecto la diligencia de deslindar y tasación de terrenos en que se habían realizado intrusiones en los pueblos de Redelga y Verdosa en seis del actual, día señalado por no haber comparecido el perito técnico Ayudante de la sección de Montes D. Julio González, la Superioridad ha acordado se practique por igual perito mencionada diligencia en el día veintisiete y siguientes que sean necesarios del mes actual. A tal fin se cita por medio de la presente cédula que se suplicará del Sr. Gobernador su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á todos los vecinos y forasteros que tengan fincas colindantes á mencionados prados y cuyos nombres y domicilios se ignoran, á fin de que en indicado día veintisiete y siguientes comparezcan á la práctica de mencionada diligencia con los títulos de propiedad que cada uno tenga, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que la preinserta cédula de citación surta los efectos oportunos en el sumario correspondiente, expido la presente que firmo en Morales de Rey á catorce de Agosto de mil novecientos seis.—El Juez, Joaquín Blanco.—P. S. M.—El Secretario, Miguel Bécares. R—1293

FRIERA DE VALVERDE

Don Isidro Cid Alonso, Juez municipal de Friera de Valverde.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, previa renuncia del nombrado para su desempeño por no convenirle fijar su residencia en este término municipal, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, sin otra retribución que los derechos de arancel, la que se anuncia por término de quince días, contados desde la fecha en que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia, durante el que los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Juzgado á cargo y en el domicilio del Secretario suplente al objeto de proveer la plaza según dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Ley orgánica judicial.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Friera de Valverde 19 de Agosto de 1906.—El Juez, Isidro Cid. R—1299

Juzgados militares.**MADRID**

Don Fernando Lias Pequeño, primer Teniente del Regimiento de Infantería Saboya, número seis.

Hallándome instruyendo expediente contra Alberto Bragado Martín, de oficio labrador, hijo de Benigno y de Petra, natural de Bustillo, provincia de Zamora, de edad veintidos años, tres meses y diez y nueve días, su estatura de un metro quinientos sesenta milímetros, cuyo paradero se ignora, por falta de incorporación á filas.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sugeto, y si en el término de treinta días, no se presentase, estará sujeto á la pena que le es correspondiente, y será declarado rebelde; y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el Cuartel de María Cristina (Madrid).

Y para que llegue á noticia de todos insértese este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta Corte y Zamora.—El Juez instructor, Fernando Lias.—Ante mi, el Secretario, Gregorio Orbiru Elcarte. R—1295

IMPRENTA PROVINCIAL**ANUNCIOS**

En la noche del 21 del actual desapareció del término de Mogatar una pollina de siete años, pelo ceniciento, de buena alzada, cola corta, con una cría de cuatro meses, hembra.

Su dueño Juan Rodríguez, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.